

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de octubre de 2022. Al despacho del Señor Juez, informando que se recibió de la oficina judicial la presente acción de tutela la cual se radico bajo el No. **023-2022-00464 del PARTIDO POLITICO CENTRO DEMOCRATICO**. La cual fue rechazada por competencia por parte del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvese proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022

Avóquese conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el PARTIDO POLÍTICO CENTRO DEMOCRÁTICO identificado con el Nit. No. **900.754.646-8** representado legalmente en esta oportunidad por **NUBIA STELLA MARTINEZ RUEDA** identificada con la C.C. Nro. **37.941.282** contra **la NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** representado legalmente por el ministro **Dr. JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA** o quien haga sus veces.

Ahora, y de acuerdo a los hechos presentados, se hace necesario la vinculación del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** representado legalmente en esta oportunidad por su presidente Dra. **FABIOLA MARQUEZ** o quien haga sus veces.

Notifíquese de la presente acción a la entidad accionada y a la vinculada a efectos de que ejerza el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos correspondientes a la asignación de espacios institucionales en radio y televisión, así como a la asignación de las correspondientes partidas presupuestales para tales eventos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1909 de 2018 – Estatuto de la Oposición, así como a los hechos y pretensiones incoadas en la presente.

Deberán dar contestación dentro cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo, informándoles que el incumplimiento les acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy **27 OCT 2022** se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. **130**

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022. Al despacho del Señor Juez, informando que llego de la oficina judicial de reparto la presente acción de tutela, la cual se radico bajo el Nro. **023-2022-00466 Del CONJUNTO MULTIFAMILIAR RIVIERA DE NIZA V PH.**

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022

Se reconoce personería adjetiva para actuar al Dr. **FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ** identificado con la C.C. Nro. **79.485.455** y T.P. Nro. **64.889** del C. S. de la j., como apoderado judicial especial del **CONJUNTO MULTIFAMILIAR RIVIERA DE NIZA V PH – PROPIEDAD HORIZONTAL**, en los términos y con las facultades conferidas.

Admítase la acción de tutela instaurada por el **CONJUNTO MULTIFAMILIAR RIVIERA DE NIZA V PH – PROPIEDAD HORIZONTAL** representada legalmente por **ESNEIDER CARRILLO RUEDA** o quien haga sus veces, en contra la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOGOTÁ D.C. y CUNDINAMARCA** representado por **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO** o quien haga sus veces.

Ahora de acuerdo a los hechos de la Acción se hace necesario la **vinculación** a la presente acción del **JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**, y del **JUZGADO VEINTIOCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**.

Notifíquese de la presente acción a la accionada y a las vinculadas a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos correspondientes a la respuesta dada al oficio Nro. 20-0742 del 14 de octubre de 2020, y al oficio No. O-1021-42 del 4 de octubre de 2021, referente al despacho comisorio librado y tramitado, su estado actual, así como a los hechos y a las pretensiones incoados en la presente acción.

Deberá dar contestación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo, informándole que el incumplimiento le acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Líbrese el correspondiente oficio.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 27 OCT 2022

se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 130

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., veintiséis (26) de octubre dos mil veintidós (2022) - Al Despacho del señor Juez, informando que el accionante **WANCITO MOSCOSO MANRIQUE, presentan escrito dentro de la acción de tutela radicada bajo el número No. **023-2022-0436**.
Sírvase proveer.**

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre dos mil veintidós (2022).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, del escrito presentado por el accionante, córrasele traslado a las accionadas por el término de Dos (2) días, a fin de que se pronuncie al respecto.

Líbrese el correspondiente telegrama.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

~~FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA~~

MV

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 27 OCT 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 130

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., **veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)**. Al Despacho del señor Juez, informando que el accionante no se pronunció respecto de la respuesta dada en la acción de tutela radicada bajo el número No. **023-2022-00432**.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto y evidenciado el anterior Informe secretarial, se observa que la entidad accionada aportó al proceso copia de la respuesta mediante la cual procedió a dar cumplimiento a lo anteriormente solicitado y protegido por esta instancia, y en la cual se evidencia que la orden dada se cumplió. En consecuencia, dispone este Despacho dar por cumplida la sentencia proferida el **12 de octubre de 2022**, dentro de la acción de tutela adelantada por **ELSO ANTONIO PAEZ QUIÑONES**. Y se procede a dar cumplimiento al numeral **CUARTO** de la sentencia.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

FABIO IGNACIO PENARANDA PARRA

MV

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 27 OCT 2022 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 130

El Secretario, [Firma]